

**MESA DE CONTRATACIÓN
CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA
SESIÓN 24/02/2025**

1ª Sesión: "CONTRATACIÓN MIXTA DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA Y DEL SERVICIO DE COCINA, PARA LA MANUTENCIÓN DEL PERSONAL QUE REALIZA JORNADA COMPLEMENTARIA, DE GUARDIA Y AUTORIZADO, POR LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL DE RIOTINTO DE HUELVA, ASÍ COMO, PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS (SÓLIDOS Y LÍQUIDOS) Y BEBIDAS, EN DICHO HOSPITAL Y EN LOS CENTROS DE SALUD PERTENECIENTES AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE HUELVA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

PR 751/2024-CONTR. 2024/1128446 - CCA.: +6.CA4RCW4

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva (Central Provincial Compras de Huelva)

VOCALES:

Letrada de la Asesoría Jurídica Provincial Huelva del SAS

Interventora Adjunta de la Intervención Provincial de Huelva

Jefa del Servicio de Gestión y Servicios del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva (Contratación Administrativa)

Director Médico del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

SECRETARIA:

Técnico Función Administrativa Central Provincial de Compras de Huelva

En Huelva, a 24 de febrero de 2025, siendo las 9:40 horas, de forma virtual mediante videoconferencia, se reúnen los componentes de la mesa de contratación, expresados al margen, debidamente convocados, con fecha 20 de febrero de 2025.

La sesión tiene como objeto el orden del día detallado a continuación, en relación con el **Procedimiento Restringido** para la **CONTRATACIÓN MIXTA, DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA Y DEL SERVICIO DE COCINA, PARA LA MANUTENCIÓN DEL PERSONAL QUE REALIZA JORNADA COMPLEMENTARIA, DE GUARDIA Y AUTORIZADO, POR LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL DE RIOTINTO DE HUELVA, ASÍ COMO, PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS (SÓLIDOS Y LÍQUIDOS) Y BEBIDAS, EN DICHO HOSPITAL Y EN LOS CENTROS DE SALUD PERTENECIENTES AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE HUELVA.**

HORA: 9:40 horas

1. APERTURA SOBRE Nº 1:

SOLICITUD DE PARTICIPACION Y DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS. (ART. 140 LCSP)

Constituida debidamente la Mesa de Contratación, se inicia la sesión a las 9:40 horas, con el análisis del asunto indicado en el orden del día.

En primer lugar, la Mesa de Contratación comprueba el anuncio de licitación publicado en el DOUE nº OJ S 14/2025 y en el Perfil del Contratante de referencia 2025-0001591365.

Seguidamente, los miembros de la Mesa de Contratación comprueban que la empresa **REPOSTERIA BARROSO IGLESIAS S.L.**, ha presentado **solicitud de participación en plazo**, a través del portal de licitación electrónica SIREC, de la Junta de Andalucía, con fecha 21/02/2025 a las 12:39 horas.

La secretaria de la Mesa de Contratación pregunta si algún miembro de la misma, a la vista de la solicitud de participación recibida, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, siendo la respuesta dada, por cada uno de los miembros de la Mesa de Contratación, negativa.

A continuación, se procede a la apertura de la documentación aportada en el **Sobre Nº1. "Documentación acreditativa de los requisitos"**.

- **REPOSTERIA BARROSO IGLESIAS S.L.**

Por motivos informáticos de conexión, se suspende la sesión, que queda pospuesta para las 13:00 horas del día de hoy.

Siendo las 13:00 horas se reanuda la sesión, y se hace constar que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 14 de marzo de 2024 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se establece con carácter permanente la designación de los miembros de las Mesas de contratación en el Servicio Andaluz de Salud, en relación con el artículo 5 del Decreto 39/2001, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, la Subdirectora Económico-Administrativa y Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva (Central Provincial de Compras de Huelva - Unidad de Contratación Administrativa) sustituye, por ausencia, al Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva (Central Provincial de Compras de Huelva). Asimismo, se ausenta en este segundo acto el Director Médico del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva.

Analizada la documentación aportada por la licitadora **REPOSTERIA BARROSO IGLESIAS S.L.**, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, que deberá **subsanar en el plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de recepción del requerimiento**, los siguientes extremos:

- Deberá aportar declaración de **confidencialidad** según modelo establecido en el **Anexo II-C del PCAP**.
- En relación a la Acreditación de la **Solvencia Económica y Financiera**:

- ✓ Deberá aportar declaración relativa al volumen anual de negocios más elevado de los **servicios** realizados por la empresa dentro de los tres últimos años relacionados con el objeto del contrato, por importe no inferior al 25% del valor estimado anual del contrato.
- ✓ Deberá aportar Certificado del Registro Mercantil en relación a las cuentas anuales del ejercicio mayor volumen de negocios, aprobadas y depositadas en el mencionado registro de conformidad con lo establecido en el artículo 368 del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil.

- En relación a la Acreditación de la **Solvencia Técnica o Profesional**:

- ✓ Deberá aportar una relación de los principales servicios que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV: 553 Servicios de cafetería y restauración y 429 Máquinas automáticas distribuidoras de productos.
- ✓ Deberá acreditar los servicios efectuados mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Los citados certificados deberán presentarse en número igual o superior a dos.

Se hace constar que en relación a la **Acreditación de la Solvencia Económica y Financiera**:

“Se realizará mediante la declaración relativa al volumen anual de negocios más elevado de los servicios realizados por la empresa dentro de los tres últimos años relacionados con el objeto del contrato, por importe no inferior al 25% del valor estimado anual del contrato”. A tal fin se atenderá al Acuerdo de fecha 13/09/2024 de la Dirección Gerencia del Hospital Juan Ramón Jiménez para la interpretación del valor estimado anual cuya fórmula aplicar será:

IMPORTE MÍNIMO A ACREDITAR = VALOR ESTIMADO * 0.25 / 5 AÑOS
--

A las 13:35 horas se da por concluido el acto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, del que doy fe como secretaria.

Fdo.:
Técnico Función Administrativa
Central Provincial de Compras de Huelva

Visto Bueno:
Subdirectora Económico-Administrativo y de
Servicios Generales del Hospital Universitario
Juan Ramón Jiménez de Huelva
(Central Provincial de Compras de Huelva)

* Los datos de carácter personal no aparecen relacionados en esta copia de Acta. Tal como determina el artículo 63.5 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector:

“En todo caso deberá publicarse el cargo de los miembros de las mesas de contratación y de los comités de expertos, no permitiéndose alusiones genéricas o indeterminadas o que se refieran únicamente a la Administración, organismo o entidad a la que representen o en la que prestasen sus servicios.”

El original de esta acta obra en el expediente, pudiendo el interesado acceder al mismo, tal como determina el artículo 52.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público:

“1. Si el interesado desea examinar el expediente de contratación de forma previa a la interposición del recurso especial, deberá solicitarlo al órgano de contratación, el cual tendrá la obligación de ponerlo de manifiesto sin perjuicio de los límites de confidencialidad establecidos en la Ley.”